durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Antas, 12 de septiembre de 2008.—Gustavo Muñoz Muñoz y Juan Antonio Pérez Flores, Administradores Mancomunados de «Riego Sur de Montajes, Sociedad Limitada» y Juan Antonio Pérez Flores, Administrador único de «Accesorios y Técnicas del Agua, Sociedad Limitada».—54.806.

1.º 23-9-2008

SCHARLAB, S. L. (Sociedad absorbente)

SCHARLAU CHEMIE, S. A. GESTIÓN LOGÍSTICA

SCHARLAB, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que en Junta General Universal de Socios de Scharlab, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y en Junta General Universal de Accionistas y Socios, en su caso, de Scharlau Chemie, Sociedad Anónima y Gestión Logística Scharlab, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), celebradas el 30 de junio de 2008, todas ellas aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Scharlab, Sociedad Limitada de Scharlau Chemie, Sociedad Anónima y Gestión Logística Scharlab, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y de acuerdo con la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a acreedores y a socios y accionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo, a los efectos del artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—Scharlau Science Group, Sociedad Limitada, Administrador Único de las sociedades Scharlab, Sociedad Limitada, Scharlau Chemie, Sociedad Anónima y Gestión Logística Scharlab, Sociedad Limitada.—Persona física representante, Werner Scharlau Chon.—54.524.

2. a 23-9-2008

SILVER PALM, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA CARFESE, S. L.

(Sociedad absorbida y absorbente)

SES FINQUES D'ESPORLES, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general de «Inmobiliaria Carfese, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Ses Finques d'Esporles, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron el día 2 de septiembre de 2008, la fusión por absorción de las referidas sociedades, en la que «Inmobiliaria Carfese, Sociedad Limitada» actúa como sociedad absorbente, y «Ses Finques d'Esporles, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquélla todo su patrimonio a título universal.

Asimismo, se hace público que la Junta general de «Inmobiliaria Carfese, Sociedad Limitada», en fecha de 2 de septiembre de 2008, sucesivamente a la fusión anterior, pero en unidad de acto, y el Socio Único de «Silver Palm, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron la fusión por absorción de las referidas sociedades, en la que «Silver Palm, Sociedad Limitada Unipersonal», actúa como sociedad absorbente, e «Inmobiliaria Carfese, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquélla todo su patrimonio a título universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los respectivos socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en las fusiones descritas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores sociales dentro del plazo y términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Esporlas (Palma de Mallorca), 3 de septiembre de 2008.–El Consejero Delegado de «Silver Palm, S.L.U.», Cristóbal Seguí Colom y los Consejeros Delegados Mancomunados de «Inmobiliaria Carfese, S.L.» y Administradores Mancomunados de «Ses Finques d'Esporles, S.L.U.», Carlos Bartolomé Seguí García de Oteiza y doña Cristina Antonia Seguí García de Oteiza.–54.544.

2.a 23-9-2008

SOFTRÓNICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 29 de octubre de 2008 a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las dieciséis horas del día 30 de octubre de 2008 en segunda convocatoria y en el mismo lugar. Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Oferta de venta de acciones por parte de Socios de la Compañía.

Segundo.-Oferta de compra de acciones por Socios de la Compañía.

Tercero.—Autorización de la transmisión de acciones. Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Tres Cantos, 15 de septiembre de 2008.-Presidente del Consejo de Administración, Don Francisco Javier Román Villegas.-53.991.

SOLVENTIS EOS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Solventis Eos SICAV, Sociedad Anónima, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las veinte horas del día 31 de octubre de 2008, en Barcelona, Avenida Diagonal, 618 8.º F, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento, cese o reelección Auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.-Delegar y otorgar facultades para elevar a público, subsanar, ejecutar, inscribir y depositar en el Registro Mercantil, los acuerdos que se adopten en la reunión.

Tercero.–Redacción, lectura y aprobación del acta de

A partir de la publicación de esta Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domici-

lio social y solicitar la entrega o envío gratuito, de los documentos e informes relativos a los asuntos a tratar en el orden del día.

El derecho a la asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y a la legislación vigente.

Barcelona, 17 de septiembre de 2008.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Carlos Masdevall Garçon.—54.774.

TABACMESA, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Tabacmesa, S.A. aprobó por unanimidad, en su reunión del pasado 19 de septiembre de 2008, convocar a los Señores accionistas a una Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para que se celebre en el domicilio social sito en Madrid, calle de Hermanos Bécquer, número 8, el día 27 de octubre a las diez horas de la mañana en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 28 de octubre en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Presidente sobre la marcha y situación de la sociedad.

Segundo.-Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Informe del Presidente en relación a las causas que motivaron la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 8 de septiembre de 2008, conforme al orden del día propuesto, debatido y acordado.

Cuarto.—Ratificación por la Junta General de Accionistas de los acuerdos del Consejo de Administración adoptados en su reunión celebrada el día 8 de septiembre de 2008, en cuyo orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos según consta en el Acta de la reunión aprobada:

- a) Traslado del domicilio social a la calle Hermanos Bécquer número 8, planta baja 28006 de Madrid y correlativa modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.
- b) Separación y nombramiento de cargos en el seno del Consejo de Administración.
- c) Ratificación de la formulación de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Quinto.—Informe del Presidente en relación a la venta del activo,sito en Valea Luí Mihai (Rumania) perteneciente al Grupo de Empresas Tabacmesa, S.A., concretamente Sociedad Andradi Com, S.R.L., a cuyo efecto se solicita expresamente declare y aclare a la Junta de Accionistas, los siguientes aspectos relacionados:

- a) Persona que ha autorizado dicha venta.
- b) Razones por las cuales dicha opeación no ha sido debatida ni autorizada en el propio Consejo de Administración de la sociedad.
- c) Razones por las cuales dicha operación de venta ha sido ocultada y no comunicada al Consejo de Administración.
- d) Condiciones particulares de la compraventa, con exhibición del documento particular de venta suscrito.
- e) Causa por la cual se ha llevado a efecto la referida operación de venta.
 - f) Situación particular del dinero recibido.

Sexto.—Informe del Presidente en relación a la operación de compraventa realizada del Centro Comercial perteneciente igualmente a la sociedad Frontera, del Grupo Tabacmesa, S. A., sobre el destino y aplicación del precio recibido por motivo de la indicada compraventa, así como informe y exhiba mediante presentación del documento de venta, las condiciones particulares de la indicada venta.

Séptimo.—Informe del Presidente a la Junta de accionista aclarando y señalando las concretas inversiones financieras del Grupo Tabacmesa, que justifican en todo caso la partida por importe de 2.075.930 Euros en concepto de remanente, según señala al respecto tanto el Presidente como la Directora de Administración al Consejero Don Pedro Antonio Alarcón Garrido en reunión celebrada el día 8 de septiembre de 2008.

Octavo.—Informe del Presidente sobre todas y cada una de las operaciones de dinero que ha sido traído a España de las distintas sociedades de Tabacmesa radicadas en el Extrajero, a cuyo efecto aclare y señale a la Junta de Accionistas el destino que se le ha dado y tiene actualmente.

Noveno.—Informe del Presidente sobre todos y cada uno de los importes en dinero efectivo que a fecha actual se encuentran en depósito o inversiones realizadas en el Extrajero por las sociedades dependientes del Grupo Tabacmesa, S.A.

Décimo.—Informe del Presidente a la Junta sobre el arrendamiento y precio que ha venido abonando en concepto de renta, la sociedad Tabacmesa, S.A., por alquiler de oficina en la Calle Hermanos Bécquer, número 8, a cuyo efecto identifique la oficina exhiba el contrato de arrendamiento, determine la causa por la cual se ha contraído dicha obligación y desembolsado dicho gasto, y la razón por la cual no ha sido expresamente autorizado por el Consejo de Administración con anterioridad a contraer la obligación y realizar el desembolso.

Undécimo.—Informe del Presidente en relación al tiempo dedicado por el personal contratado por Tabacmesa, S.A., para la sociedad y particularmente en relación a la Directora Financiera, Doña Ana Montero, informe si dicha trabajadora dedica todo su tiempo y jornada a desempeñar ocupaciones para la sociedad o por el contrario dedica parte de su tiempo a otras empresas que están relacionadas con Don Francisco Franco Martínez-Bordiu. En cuyo caso informe a la Junta si dichas ocupaciones han sido autorizadas por el Consejo, razones que la justifiquen y aclaraciones en relación a los gastos que dicho comportamiento le han irrogado a la sociedad.

Duodécimo.—Informe del Presidente en relación a la contratación del Abogado Don León Barriola Urruticoechea para desempeñar el cargo de Secretario del Consejo de Administración, exhiba el contrato de arrendamiento de servicios, declara los emolumentos a percibir por su contrato, declara quien ha autorizado su contratación, los gastos que hasta la fecha de su contratación ha irrogado, quien los ha abonado y por qué conceptos concretos ha abonado la sociedad Tabacmesa dichos gastos. En cuyo caso aclare por qué razón su contratación no ha sido puesta en conocimiento, ni autorizada, por el Consejo de Administración con anterioridad a contraer la obligación derivada de su contratación y pago.

Decimotercero.—Informe del Presidente sobre la razón por la cual en la reunión del Consejo de Administración celebrado el día 8 de septiembre de 2008, el Consejo de Amdinistración denegó y se opuso a la presencia del Abogado Don Juan Carlos Saiz Nicolás en su calidad de Asesor y sin embargo se admitió al Abogado Don León Barriola.

Decimocuarto.—Informe del Presidente sobre la razón por la cual a los efectos de aprobación y formulación de cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio 2007,ha sido negada y no facilitada la documentación interesada por el Consejero Don Pedro Antonio Alarcón Garrido, a los efectos de desempeñar el cargo de Consejero y las responsabilidades derivadas de su cargo en el Consejo.

Decimoquinto.—Informe del Presidente sobre las causas o motivos concretos por los que ha procedido a dar instrucciones al Director General de la sociedad dependiente del grupo Tabacmesa,S.A.en Rumanía Andradi Com,S.R.L.(Señor Octavian)en el sentido de prohibirle terminantemente dar información de ninguna clase referido a la sociedad y su gestión,al Consejero Sr.Alarcón Garrido.

Decimosexto.—Informe del Presidente sobre las razones y causas por las cuales, el Señor Don Francisco Franco Martínez-Bordiú, accionista de Tabacmesa, S.A. viene realizando la administración y gestión de hecho por cuenta de Tabacmesa, S.A., en la sociedad Andradi Com, S.R.L., así como ha dado instrucciones cumplimentadas en tal sentido por el Presidente del Consejo a los efectos de no intervención del Consejero Señor Alarcón Garrido.

Decimoséptimo: Aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de acuerdos y los preceptivos informes,en su caso. Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta general convocada los socios que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Secretario no Consejero, Don León Barriola.—55.093.

TAFIRA CENTRUM, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo 308 (RCNGC) el 30 de octubre de 2008 a las trece treinta horas en primera convocatoria o, si procediese en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la reducción de capital, por un importe de 180.000 €, con la finalidad de devolver aportaciones.

Segundo.-Cambio de domicilio social.

Tercero.-Modificación de los artículos 4.º y 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.-Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.-Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Jesús María Ugarte Ugarte.–54.089.

TAMIRAL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Los administradores mancomunados de la sociedad Tamiral, Sociedad Anónima, convocan a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el Hotel Lintzirin, carretera Madrid-Irún, km. 469, 20180 Oiartzun, el día 24 de octubre de 2008 a las catorce horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el día 25 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2008.

Segundo.-Explicación a los accionistas sobre el estado de los pleitos judiciales abiertos contra Tamiral, Sociedad Anónima a la fecha de la junta.

Tercero.—Estado de los proyectos empresariales en los que participa la compañía.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En virtud del artículo 114 Ley Sociedades Anónimas, los administradores requerirán la presencia de

Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Oiartzun, 18 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Yves Joinau y Xavier Martí Torrents.—55.058.

TEC CONTAINER, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MARTICAN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Tec Container, Sociedad Anónima» y de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 10 de septiembre de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Tec Container, Sociedad Anónima» de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 17 de julio de 2.008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Tec Container, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de julio de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2.008, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las acciones de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de «Tec Container, Sociedad Anónima» y el Administrador Único de Administración de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», D. Miguel de Sebastián Merello y D. Leonardo Moragón Mesas.—54.742. 1.ª 23-9-2008

TECNIJOC, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

OPERGRUP, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles